

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO**

**AVISO**

Se comunica a los abogados, litigantes y público en general que por Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó el Calendario oficial de suspensión de labores y de días inhábiles para el año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, en adición a los ya establecidos por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, con fundamento en lo establecido en los artículos 73 Ter, fracción V, y 75 Quater, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 11, 14, 15 fracciones IV, XVIII, XXII y XXIX, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, en relación con los artículos 33 y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de Yucatán:

**Calendario oficial de suspensión de labores y de días inhábiles del año 2023  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán**

Fecha	Motivo
20 y 21 de febrero	Carnaval*
06 y 07 de abril	Jueves y Viernes Santo*
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
08 de mayo	En conmemoración del Día del Servidor Público del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
17 de julio	En conmemoración del Aniversario de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
Del 18 de julio al 01 de agosto	Primer período vacacional 2023
01 y 02 de noviembre	Días de todos los Santos y Fieles Difuntos*
18 de diciembre	Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
Del 19 de diciembre de 2023 al 04 de enero de 2024	Segundo período vacacional 2023

\*Con motivo de las tradiciones y costumbres populares.

En términos del artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán son inhábiles los días sábados y domingos, así como los que dispongan las leyes federales y estatales; como es del conocimiento público, son días de descanso obligatorio los señalados por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

**Calendario de días inhábiles señalados por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo**

Fecha	Motivo
01 de enero	Año nuevo
06 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
20 de marzo	En conmemoración del Natalicio del Benemérito de las Américas don Benito Juárez García
01 de mayo	Día del Trabajo
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México
20 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana
25 de diciembre	Navidad

Mérida, Yucatán a 01 de diciembre de 2022.

**(R Ú B R I C A)**

**LIC. CÉSAR PRIETO GAMBOA  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE YUCATÁN**